 NIT 826000226-4 INTRASOG	COMUNICACIÓN EXTERNA		CÓDIGO: MTT-PRO-01
	FECHA: 09 DE MAYO DE 2012	VERSIÓN 01	

RESOLUCIÓN NÚMERO 3544

(JULIO 27 DE 2018)

Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para el año 2018.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO
INTRASOG,

En uso de las facultades legales y en especial la establecida en el Decreto 418 del de 1995 y el Acuerdo Municipal 012 Del 2000 Y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, los objetivos y metas tanto generales como específicos, así como la formulación de los Planes Operativos del Instituto, conforman uno de los elementos del Sistema de Control Interno de la Entidad como es el de la Planeación, a que hace referencia el artículo 10 del Decreto 2145 de 1999,

Que de conformidad con lo previsto en artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que de conformidad con el artículo 2.2.22.8 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 - Publicación y Consulta -, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que incluye el Plan de Acción del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá ser publicado en la página web de cada una de las entidades y se constituye en el único mecanismo de consulta de otras entidades que requieran la información.

Que la Planeación se constituye en un instrumento de gestión fundamental para orientar el cumplimiento de la Misión de la Entidad, mediante el señalamiento de Objetivos y Metas a ejecutar en el respectivo año.

Que en desarrollo de lo anterior, se definió el Plan de Acción Anual del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, el cual contiene el Plan Acción de cada una las dependencias del instituto con sus correspondientes objetivos, metas, indicadores, fechas


SOGAMOSO INCLUYENTE

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos - Sugamuxi; Código postal 152211

Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá

Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

SUAMOX, Ciudad del Sol

 NIT 826000226-4 INTRASOG	COMUNICACIÓN EXTERNA		CÓDIGO: MIT-FT-01
	FECHA: 09 DE MAYO DE 2012	VERSIÓN 01	

de cumplimiento y responsables, Plan Estratégico Institucional y Estratégico, éste último incluye la misión, la visión, y el mapa de procesos.

Por lo anterior,

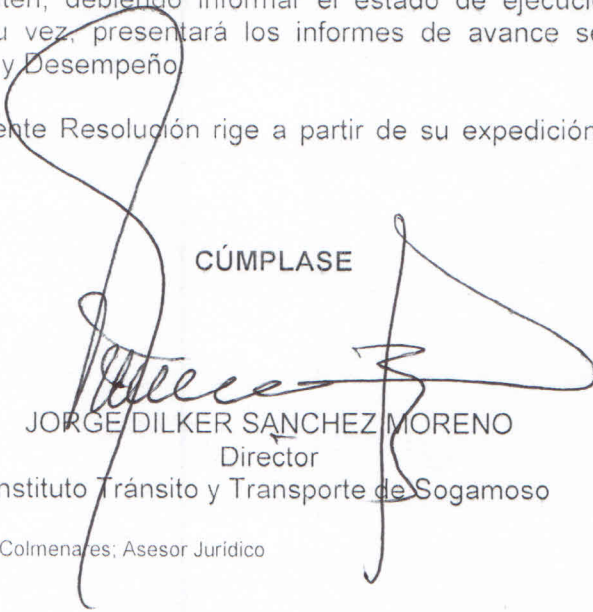
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan de Acción Anual del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para el año 2018, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la Entidad, que orientará la ejecución de la Misión institucional para la vigencia.

ARTÍCULO 2. Delegar a los Líderes de procesos de cada Área Organizacional la vigilancia del cumplimiento de los objetivos que sean de su responsabilidad, así como la modificación de los Planes de las áreas organizacionales del Instituto cuando las circunstancias lo ameriten, debiendo informar el estado de ejecución a la Oficina de Planeación, quien a su vez, presentará los informes de avance semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición del 27 de julio de 2018.

CÚMPLASE


JORGE DILKER SANCHEZ MORENO
 Director
 Instituto Tránsito y Transporte de Sogamoso

Revisó: Ramón Octavio López Colmenares; Asesor Jurídico
 Aprobó: Asesor Jurídico